

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario Laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2021-00205-00
Demandante(s):	Jorge Enrique Ortiz Ostos
Demandado(a):	Fundación Grupo de Apoyo
Tema:	Existencia de contrato de trabajo, prestaciones sociales e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas. (art. 77 del C.P.T.S.S.) y audiencia de trámite y juzgamiento (art. 80 del CPTSS).
Fecha: 15 de junio de 2022
Hora inicio: 1:42 p.m.
Hora fin: 1:52 p.m.

Sujetos del proceso:

Demandante: Jorge Enrique Ortiz Ostos
Apoderado (a): Darwin Idárraga Prieto
Demandado (a): Fundación Grupo de Apoyo
Representante: Geovani Barrios Horta (no asistió)
Apoderado (a): Cesar Augusto Basto Bohórquez
Juez: Martha Cecilia Rubio

Auto Reconoce personería adjetiva

Se reconoce personería adjetiva al doctor CESAR AUGUSTO BASTO BOHORQUEZ, identificado en legal forma, como apoderado judicial de FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO, en los términos y facultades conferidas en el memorial allegado al proceso.

Solicitud de aplazamiento de audiencia por parte del apoderado judicial demandado.

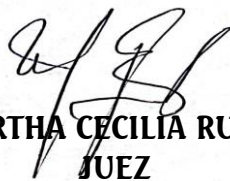
En este estado de la audiencia, se le concede el uso de la palabra al apoderado judicial de la parte demandada, donde solicita que se suspenda la presente audiencia toda vez que le fue conferido poder para actuar en el presente proceso solo hasta el día de hoy, lo que no le permitiría ejercer la defensa de su cliente en debida forma.

Ante tal manifestación, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante quien manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el apoderado demandado.

Como quiera que el Despacho no tiene reparo alguno en la suspensión de la presente audiencia, se dispone señalar como fecha para su reanudación, el día **quince (15) de julio de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace durante el término de 3 meses, por lo que se recomienda su descarga.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c5f732cc-8ee9-41e5-91bd-df8c8d7e8d61?vcpubtoken=b95993b3-640f-42b8-b517-3e536f45b3a0>



MARTHA CECILIA RUBIO
JUEZ

No requiere firma autógrafa (art. 2 Dcto. 806 de 2020 y 28 Acdo.11567 de 2020 C.S. de la J.)

JOHN FREDY CARDOZO HERRERA
Secretario Ad hoc